

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

09 12 / 17

USHUAIA, **07 ABR. 2017**

VISTO la Ley Provincial N° 1015, la Ley Nacional N° 13.064 y el Expediente I.P.V. N° 908/17 del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Provincial N° 2820/14, se aprobó el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para el Instituto Provincial de Vivienda.

Que a fs. 2/3 luce el Informe N° 8/17 - Letra D.G.A.E.F. (IPV), mediante el cual se procedió a calcular la actualización de los montos del jurisdiccional referido, aplicando el criterio previsto por el Decreto Provincial N° 415/15.

Que a fojas 24/26 obra Resolución N° 587/17 del Instituto Provincial de Vivienda, a través de la cual se pone en consideración del titular del Poder Ejecutivo, el nuevo Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para dicho organismo.

Que a los fines de dar continuidad a las contrataciones que en el futuro se realicen, es necesario aprobar el Jurisdiccional de Contrataciones que se efectúan por el Régimen de la Ley Nacional de Obras Públicas, conforme a los montos que obran como Anexo I del presente.

Que asimismo, corresponde aprobar el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones que tramiten por la Ley Provincial N° 1015, conforme a los montos que obran como Anexo II del presente.

Que en virtud de ello resulta pertinente derogar el Decreto Provincial N° 2820/14, y emitir el presente teniendo en cuenta la Resolución I.P.V. precitada.

Que el suscripto comparte dicho criterio y se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

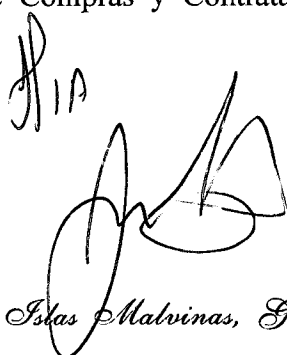
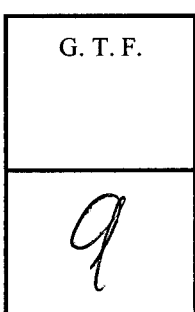
Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Derogar el Decreto Provincial N° 2820/14, por el que se aprobó el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para el Instituto Provincial de Vivienda y toda norma que se

...//2



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...2

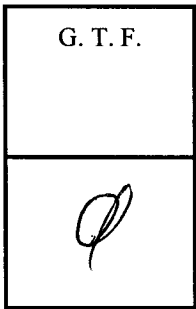
oponga al presente. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

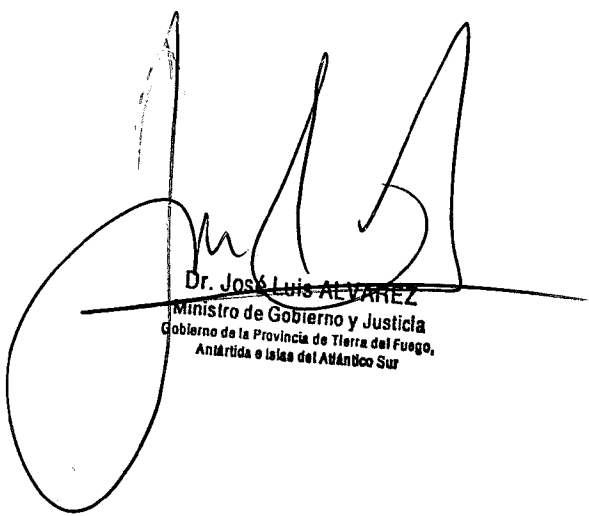
ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para el Instituto Provincial de Vivienda, cuya vigencia opera a partir del dictado del presente, conforme a los Anexos I y II del presente.

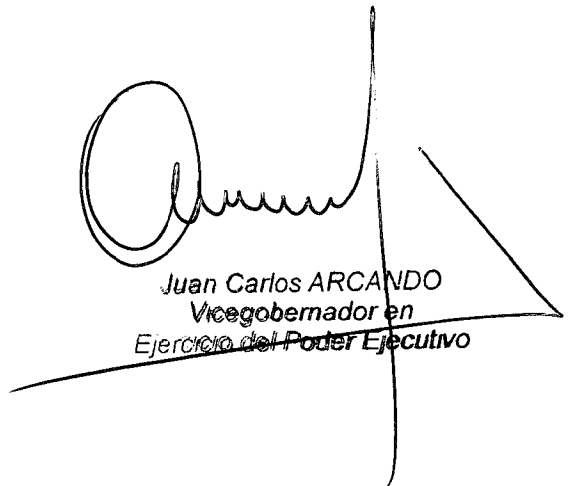
ARTÍCULO 3º.- Notificar con copia autenticada del presente al Instituto Provincial de Vivienda.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° **09 12 / 17**




Dr. José Luis ALVAREZ
Ministro de Gobierno y Justicia
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

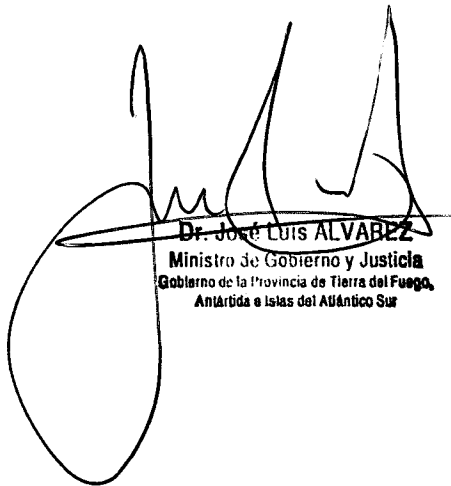
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

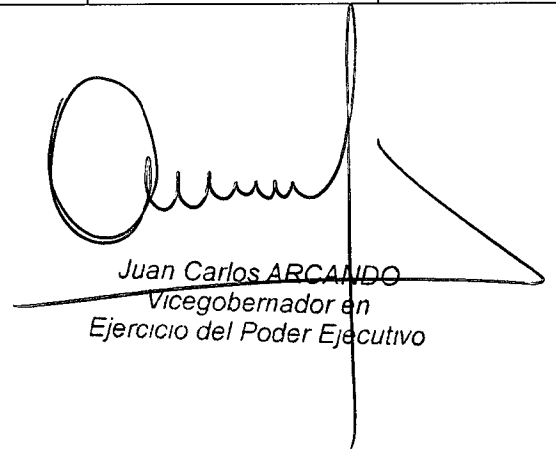
ANEXO I - DECRETO N° **09 12 / 17**

Jurisdiccional de Contrataciones que se realizan por el régimen de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

MONTOS Y CONCEPTOS	AUTORIZA	APRUEBA EL PROCEDIMIENTO	APRUEBA EL GASTO
Contratación Directa hasta PESOS UN MILLÓN CIEN MIL CON 00/100 (\$1.100.000,00).-	VICEPRESIDENTE	PRESIDENTE	DIRECTOR GRAL. ÁREA CONTABLE
Licitación Privada hasta PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$6.620.000,00).-	VICEPRESIDENTE	PRESIDENTE	DIRECTOR GRAL. ÁREA CONTABLE
Licitación Pública desde PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 01/100 (\$6.620.000,01).-	VICEPRESIDENTE	PRESIDENTE	DIRECTOR GRAL. ÁREA CONTABLE

G. T. F.
9


Dr. José Luis ALVAREZ
 Ministro de Gobierno y Justicia
 Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur


Juan Carlos ARCANDO
 Vicegobernador en
 Ejercicio del Poder Ejecutivo

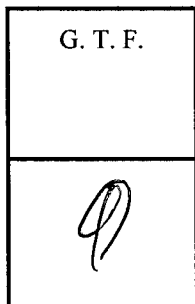
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO II - DECRETO N°

09 12 / 17

Jurisdiccional de Compras y Contrataciones que se tramiten por la Ley Provincial N° 1015.

MONTOS Y CONCEPTOS	AUTORIZA	APRUEBA EL PROCEDIMIENTO	APRUEBA EL GASTO
Contratación Directa hasta PESOS CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 (\$190.000,00).-	VICEPRESIDENTE	PRESIDENTE	DIRECTOR GRAL. ÁREA CONTABLE
Licitación Privada hasta PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.580.000,00).-	VICEPRESIDENTE	PRESIDENTE	DIRECTOR GRAL. ÁREA CONTABLE
Licitación Pública desde PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 01/100 (\$1.580.000,01).-	VICEPRESIDENTE	PRESIDENTE	DIRECTOR GRAL. ÁREA CONTABLE



Dr. José Luis ALVAREZ
 Ministro de Gobierno y Justicia
 Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

Juan Carlos ARCANDO
 Vicegobernador en
 Ejercicio del Poder Ejecutivo